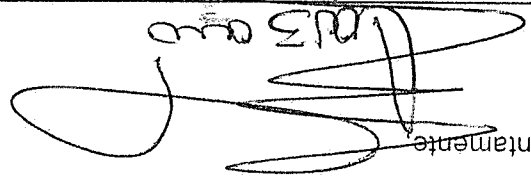


Proyecto: Maribel Rodríguez Monje/ Asesora Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Luis Alberto Quevedo Ramírez/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

**LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO**  
**DIRECTOR TECNICO DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

Atentamente  


Si vencido el término arriba mencionado el interesado no compareciere al cabo de los cinco (05) días de entrega y/o publicación de la citación, la notificación se surtirá por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el cual se publicará en la página electrónica de la entidad así como en la respectiva cartellera, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del aviso.

Para efectos de surtir la notificación en forma personal, el interesado deberá presentar su documento de identidad y si fuere persona jurídica deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si opta por notificarse a través de apoderado deberá acreditarse tal calidad. Igualmente, si así lo desea, el interesado podrá autorizar a través de la siguiente dirección electrónica: [investigacionadministrativa.pesquera@aunap.gov.co](mailto:investigacionadministrativa.pesquera@aunap.gov.co), para que se notifique por este medio y le sea enviada a la dirección de correo electrónico informada el acto administrativo a que haya lugar.


ELKIN GALLEGO MARULANDA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17.346.841, para que comparezca a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ubicada en la Calle 40 A N° 13-09, Piso 6°, Edificio UGI, en la ciudad de Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo y/o publicación de la presente comunicación, con el fin de notificarse de la Resolución N° 00000405 de fecha 26 de febrero de 2018, dentro de la Investigación Administrativa NUR 237-2015 "Por medio del cual se decide y pone fin el expediente NUR 237-2015". Diligencia en la cual se le entregará al interesado(a) copia íntegra y auténtica del acto administrativo en mención.

LA DIRECCION TECNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA AUNAP CITA A:

SENOR(A)  
ELKIN GALLEGO MARULANDA  
C.C. 17.346.841  
Calle 25 N° 25-06  
Villavicencio - Meta

Bogotá D.C. 28 JUN 2018

00 06 83

F-OAJ-001	Version:1		COMUNICACIÓN CITACIÓN PERSONAL